

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 476 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Sánchez Prieto García Bueno, don Wílmer Orlando Santacruz Briones, don Fidel Hernández Gómez y don Ángel García López, contra la empresa “Auto Talleres Moncloa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre don Santiago Sánchez Prieto García Bueno, don Wílmer Orlando Santacruz Briones, don Fidel Hernández Gómez y don Ángel García López con “Auto Talleres Moncloa, Sociedad Limitada”, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 42.342,30 euros a don Santiago Sánchez Prieto García Bueno, 13.553,44 euros a don Wílmer Orlando Santacruz Briones, 16.118,21 euros a don Fidel Hernández Gómez, y 10.308,79 euros a don Ángel García López, en concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de sus contratos de trabajo, más otra cantidad complementaria de 14.714,70 euros, 3.522,75 euros, 22.294,35 euros y 10.052,35 euros a don Santiago Sánchez Prieto García Bueno, don Wílmer Orlando Santacruz Briones, don Fidel Hernández Gómez y don Ángel García López, respectivamente, equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución o hasta la nueva colocación.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Santiago Sánchez Prieto García Bueno, don Wílmer Orlando Santacruz Briones, don Fidel Hernández Gómez, don Ángel García López y “Auto Talleres Moncloa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.792/10)